

32

Rta Comunicados Embargos BDO SV-20-042241 110013110022 20200044900

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mar 06/07/2021 12:41

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Nos permitimos informar que la(s) carta(s) adjunta(s) hace(n) parte de un operativo realizado para asegurar la entrega de las respuestas generadas a los diferentes entes por oficios procesados en la fecha indicada en documento(s) adjunto(s), debido que nuestro proveedor de correspondencia no ha podido realizar la entrega física de estos comunicados, por restricciones ocasionadas por la pandemia.

"De igual manera manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de Occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia".

"Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros."

Síguenos en



Descarga la app



Ingreso al Portal Transaccional



Escríbenos al chat



Llámanos (021) 390 2058

Para anular su suscripción a nuestros correos haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:
Banco de Occidente - Cra 13 No.27 - 47, Bogotá, Colombia. Teléfono 746 40 00
<https://www.bancodeoccidente.com.co>

Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

Responder Reenviar

33



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Bogotá D.C., 06 de julio de 2021

SV-20-042241

Señor(a)(es):

JUZGADO 22 DE FAMILIA

CR 7 12C 23

BOGOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 22/12/2020, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termina a nivel nacional.

Demandado: **EVELYN PENAGOS DE GODOY**

ID. Demandado: **41303175**

No. Proceso: **110013110022 20200044900**

No. Oficio: **006**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado Por: LAURA PINTOR



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

34

OFICIO 006 N° RAD O PROCESO 20200044900 sticker 91111100715697 sv

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

areaoperativaembargos <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.c

O>

Mar 06/07/2021 9:20

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

91111100715697.PDF

107 KB



Buen dia

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, ante la imposibilidad de poder enviar el físico debido a los protocolos por la crisis sanitaria, estamos remitiendo copia de la comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020, confirmando que la misma se estará enviando físicamente tan pronto los despachos habiliten el recibo de correspondencia.

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

Las comunicaciones de embargos, desembargos congelamiento y descongelamiento pueden ser remitidas desde un correo institucional a la dirección notificaciones judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,

*Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.*

Responder Reenviar



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

35

Bogotá, D.C, diciembre 16 de 2020

Oficio Circular N° 006

UTCC2015



91111100715697

Cadena

20 ENE. 2021

EL RECIBO NO
IMPLICA ACEPTACIÓN

Señor (es) Aguiar
BANCO _____
CIUDAD _____

REF.: 110013110022 202000449 00 SUCESIÓN INTESADA de EVELYN PENAGOS DE GODOY (q.e.p.d.), CEDULA DE CIUDADANIA 41303175

Comendidamente me permito comunicar a usted (es), que esta sede judicial mediante providencia de fecha 29 de octubre de 2020, decretó el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en los productos financieros que posea la causante en referencia.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

Bogotá D.C, 20 de Enero de 2021

AOCE-2021-3001435
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACION

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)

**ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

REFERENCIA: OFICIO 006 N° RAD O PROCESO 20200044900

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Anexo: Oficio de la referencia

Procesó: ancardenas



Bogotá, D.C., 28 de diciembre de 2020



6000911645
0001 CUENTAS DE DEPOSITO
BOGOTA

Señores

**JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
GUALBERTO CARRION
CR 7 N 12C 23 P 7
BOGOTA DC**

**RADICADO N° 110013110022 202000449
REF: OFICIO N° 006**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que EVELYN PENAGOS DE GODOY (Q.E.P.D), con identificación No 41303175 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

DNO-2020-12-9468

JUZGADO 22 DE FAMILIA

07915 13SEP'21 AM 8:50



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN INTESTADA

N°. 110013110022 202000449 00

MEDIDAS CAUTELARES

Dejar en conocimiento de las partes las comunicaciones obrantes a folios 31 al 36.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez (2)